



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**  
**PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA**

Oficio No. 762  
27 de agosto de 2025

Doctora  
**BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ**  
Presidenta Sala Administrativa (E)  
Consejo Seccional de la Judicatura  
Manizales, Caldas

Cordial saludo,

En mi condición de empleada del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca, ejerciendo el cargo de Escribiente Municipal y atendiendo lo dispuesto en el numeral 19 del artículo 153 de la ley 270 de 1996, comedidamente me permito solicitarle me autorice residir en el municipio de La Dorada Caldas, lugar cercano y de fácil acceso a esta localidad, a partir del 30 de agosto de 2025.

Cabe anotar que esta situación no impide el cumplimiento de las funciones de mi cargo.

Atentamente,

  
ELIANA MAYERLY ISAZA GARCÍA  
ESCRIBIENTE